



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR

Administración

APROBACION DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 06/CE/2025

Aprobación definitiva modificación de Crédito Extraordinario 06/CE/2025

D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ÁRBOL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR, HAGO SABER:

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario número 06/CE/2025, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
459 60000	Adquisición de inmueble	70.000,00 €
231 21501	Aportación Municipal equipamiento Centro de Día	22.392,00 €
TOTAL GASTOS		92.392,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería para Gastos Generales	92.392,00 €
TOTAL INGRESOS		92.392,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Montejícar, a 22 de mayo de 2025. EL ALCALDE
Firmado por: D. Francisco Javier Jiménez Árbol